Poder

En Pan quanto. Esta carta de poder vieren
como nos el con cejo Justicia y Regimiento desta
muy noble y muy leal ciudad de murcia estando
juntos en nuestro cauildo y ayuntamiento
como todo ello hemos de uso y de costumbre de conbo
car y auer los señores don philipe de portes
caballero desta orden desta tierra gentilhom
bre de su Rey mio y desta casa de los portes en
el lugar de conprado, en el Valle de baldi
viesso en las montañas de burgos
alcalde de mayor perpetuo desta ciudad con Regida y Jus
ticia mayor de cartagena y su sumo don Fran.co guil thomas
Gironimo tomas. don Juan caballero monte
su don antonio Riquelme pagan. don pedro
de cambrana faxardo. don juan funteron cam
brana. don Gerónimo Ginesto. don ant.o alborno
Pedro de castañeda. don salua dor nauegaetero
don ant.o de cagorla alexa tomas. don andres de
cisneros. don juan marin. de baldes. don joan
de ledesma fonseca. don pedro lazaro de mon t
real y negrete de tenca y porpero y de mar
don fran.co de lozoya. alonso perez de cuia. don
luis sarmiento torrano. doctor don Rod.o de cauales
procuradores. don alo sando de andres Luis de san
tam.o don fran.co de camera don fran.co de camara
don gaspar gallego. don gregorio de alarcon. don andres de cisneros
arzobispo Regidor de cartagena. Juan bas y de Ramires grabiel
barrera patron mañatones. Juan de la casa don Gonçalo
de Rojas don juan de pantoja alcorino mi guerra y don ual
tasar Corteso de Rodrigo soraos. Jacome Vso de mar Juan de
Reyes Pedro fernandez de la Reguera luis fran.co del
castillo jurados. y estando assi juntos dixeron
que por quanto nuestro ordenamiento de cortes
ser requisito de hauer de ser nombrado
del señor Andres Luis de santa maria
de cobar Regidor y que como Pro
curador de la ciudad
de Murcia pueda en nombre
de dicha ciudad